



REGISTRO DE GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

Código: P-AA-10	Versión: 06
Revisó: Subd. Gestión y Admón. Ambiental	Aprobó: Subdirector de Planeación y O.T (E)
Fecha: 07 de Septiembre de 2020	Fecha: 07 de Septiembre de 2020
Resolución: 300-03-10-23-1006-2020	Páginas: 1 de 2

1. OBJETIVO

Permitir la captura de información sobre la generación y manejo de residuos o desechos peligrosos originados por las diferentes actividades productivas y sectoriales en la jurisdicción de CORPOURABA, para la generación de indicadores y toma de decisiones por parte de los entes competentes y/o La Corporación.

2. ALCANCE

Comprende desde la identificación y registro de los generadores de residuos o desechos peligrosos no inscritos hasta la realización de seguimiento y/o monitoreo a los gestores de residuos o desechos peligrosos, incluyendo la solicitud de inscripción a los generadores de residuos o desechos peligrosos, la recepción de la solicitud de inscripción al registro generadores de residuos o desechos peligrosos, el registro de los datos de los generadores de residuos o desechos peligrosos, la gestión de contraseñas para ingreso a la plataforma del aplicativo web y coordenadas del establecimiento, la entrega al generador de contraseñas para el ingreso a la plataforma del aplicativo web y coordenadas del establecimiento, la capacitación a los generadores sobre el manejo del aplicativo web para residuos o desechos peligrosos, la revisión de la información registrada por los generadores en la plataforma “subsistema de información sobre uso de recursos naturales renovables-SIUR” del IDEAM, la realización de seguimiento y/o monitoreo a generadores de residuos o desechos peligrosos inscritos ante CORPOURABA, el cálculo y publicación de indicadores mínimos de gestión de residuos o desechos peligrosos y la identificación de los gestores de residuos o desechos peligrosos.

3. REFERENCIAS

- Normativa Colombiana
 - **Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017. Ministerio de Salud y Protección Social.** "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS".
 - **Decreto 0780 de 2016.** Ministerio de Salud y Protección Social. "Decreto único reglamentario del sector Salud y Protección Social".
 - **Decreto 1079 de 2015.** Ministerio de Transporte. "Decreto único reglamentario del sector transporte".
 - **Decreto 1076 de 2015.** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. "Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

- **Resolución 1675 de 2013.** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. *"Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Pos consumo de Plaguicidas".*
- **Resolución 0361 de 2011.** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. *"Por la cual se modifica la resolución 0372 de 2009".*
- **Resolución 1512 de 2010.** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. *"Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones".*
- **Resolución 1511 de 2010.** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. *"Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones".*
- **Resolución 1457 de 2010.** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. *"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones".*
- **Resolución 1297 de 2010.** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. *"Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y acumuladores y se adoptan otras disposiciones".*
- **Ley 1339 de 2009.** *"Por el cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental".*
- **Resolución 0482 de 2009.** Ministerio de la Protección Social Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. *"Por la cual se Reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados".*
- **Resolución 372 de 2009.** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. *"Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de baterías usadas plomo ácido y se adoptan otras disposiciones".*
- **Resolución 371 de 2009.** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. *"Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos".*
- **Ley 1252 de 2008.** *"Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".*
- **Resolución 1362 de 2007.** Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. *"Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hace referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 de 2005".*
- **Resolución 0062 de 2007.** Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios

Ambientales IDEAM. "Por la cual se adoptan los Protocolos de muestreo y análisis de laboratorio para la caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos peligrosos en el país".

- **Resolución 1164 de 2002.** Ministerio del Medio Ambiente. "Por la cual se adopta el Manual de procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares MPGIRH. Contiene los procedimientos, procesos, actividades y estándares necesarios para la Elaboración del Plan para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares en su componente interno y externo".
- **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS 2000.** Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico. Título F, Sistemas de Aseo Urbano. Recomienda, en el numeral F.7, las directrices, principios y criterios para la gestión de RESPEL en Colombia.
- **Ley 253 de 1996.** Congreso de Colombia. "Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989".

- **Normativa Internacional**

- **Convenio de Basilea:** Sobre el control de los movimientos transfronterizos de residuos Peligrosos y su eliminación fue firmado en Basilea, Suiza en 1989 y entró en vigor el 5 de mayo de 1992, pasando a ser un compromiso internacional de los países que lo ratificaron. El mismo se ha convertido en el acuerdo multilateral sobre residuos más importante, estableciendo un régimen normativo global para la minimización de la generación, el manejo ambientalmente adecuado de los residuos peligrosos y el control de sus movimientos transfronterizos.
- **Convenio de Estocolmo:** Entró en vigencia en mayo de 2004, considerándose un logro muy importante dado que su meta es reducir y con el tiempo eliminar totalmente 12 contaminantes orgánicos persistentes (COP o POP, en su sigla en inglés) particularmente tóxicos, 9 de estos son plaguicidas, dos son productos químicos de uso industrial y los otros 2 constituyen dos familias de productos químicos generados sin intención, es decir que no tienen utilidad comercial pero se producen en procesos de combustión y en algunos procesos industriales.
- **Convenio de Rotterdam:** Sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, surgió de un programa voluntario de intercambio de información en la década de 1980. Entró en vigor el 24 de febrero de 2004 y en agosto del 2005 lo han ratificado 98 países. Tiene como objetivo promover la responsabilidad compartida entre los países exportadores e importadores para el manejo de los productos químicos que generan riesgos y de esa manera proteger la salud humana y el medio ambiente. Procura, además de las notificaciones de los

exportadores a los importadores durante el comercio y la difusión de las medidas regulatorias adoptadas por los países respecto a los productos, facilitar especialmente el intercambio de información precisa sobre las características de los químicos. Actualmente incluye 24 productos químicos de uso plaguicida, 6 formulaciones de plaguicidas severamente peligrosas y 11 productos de uso industrial, y se prevé que esta lista se expanda.

- M-AA-23: MANUAL REGISTRO DE GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS.
- D-AA-01: PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA.

4. DEFINICIONES

- **Acopio:** Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.
- **Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **Aprovechamiento y/o Valorización:** Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.
- **Disposición Final:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- **Generador:** Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa, para los efectos del presente decreto se equipara a un generador, en cuanto a la responsabilidad por el manejo de los embalajes y residuos del producto o sustancia.
- **Gestión Integral:** Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.
- **Manejo Integral:** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
- **MADS:** Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Plan de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo:** Instrumento de gestión que contiene el conjunto de reglas, acciones, procedimientos y medios dispuestos para facilitar la devolución y acopio de productos posconsumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, con el

fin de que sean enviados a instalaciones en las que se sujetarán a procesos que permitirán su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final controlada.

- **Residuo o Desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Residuo o Desecho Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Riesgo:** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.
- **RESPEL:** Residuos Peligrosos.
- **Tratamiento:** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

5. DESARROLLO

Tabla 1. Registro de Generación y Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
01	El Funcionari@(s) Designad@(s)	<p>Identificación y Registro de los Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos No Inscritos.</p> <p>Identifican y registran los datos de los generadores de residuos o desechos peligrosos no inscritos en las columnas “fecha de identificación”, “origen de la identificación”, “sector”, “nombre comercial”, “municipio”, “dirección” y “teléfono” del formato “R-AA-91: BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS NO INSCRITOS”.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación se hace entre otros, a través de la base de datos de los trámites ambientales, inspección ocular en los diferentes municipios de la jurisdicción de CORPOURABA, directorio telefónico y por información suministrada de los diferentes gremios y/o asociaciones.
02	El Funcionari@(s) Designad@(s)	<p>Solicitud de Inscripción a los Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.</p> <p>Solicitan a los generadores de residuos o desechos peligrosos que se inscriban ante CORPOURABA por medio del formato del MADS “<i>Solicitud de Inscripción al Registro Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos</i>”.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La solicitud se hace mediante oficio o acto administrativo y se le adjunta el formato del MADS “<i>Solicitud de Inscripción al Registro Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos</i>”. • Si se realiza mediante oficio debe ser firmado por el Subdirector(a) de Gestión y Administración Ambiental o su delegad@. • Los datos del oficio o acto administrativo se registran en la columna “medio por el cual se solicita la inscripción al generador por parte de

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
		CORPOURABA” del formato “R-AA-91: BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS NO INSCRITOS”.
03	El Funcionari@(s) Designad@(s)	<p>Recepción de la Solicitud de Inscripción al Registro Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos</p> <p>Recepciona(n) el formato del MADS “<i>Solicitud de Inscripción al Registro Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos</i>” diligenciado por los generadores.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El formato “<i>Solicitud de Inscripción al Registro Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos</i>” debe ser firmado por el Representante Legal de la empresa generadora y presentado por medio de oficio. • Los datos del radicado del oficio se registran en la columna “<i>datos del oficio remisorio de la solicitud diligenciada por el generador</i>” del formato del formato “R-AA-92: BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS INSCRITOS”.
04	El Funcionari@(s) Designad@(s)	<p>Registro de los Datos de los Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos</p> <p>Registan los datos suministrados por el usuario a través de la “<i>Solicitud de Inscripción al Registro Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos</i>” en las columnas “<i>fecha de inscripción</i>”, “<i>datos de la empresa, entidad u organización</i>” y “<i>datos del establecimiento o instalación generadora de residuos o desechos peligrosos (RESPEL) en jurisdicción de esta autoridad ambiental</i>” del formato “R-AA-92: BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS INSCRITOS”.</p>
05	El Funcionari@(s) Designad@(s)	<p>Gestión de Contraseñas para Ingreso a la Plataforma del Aplicativo Web y Coordenadas del Establecimiento</p> <p>Gestionan las contraseñas para el ingreso a la plataforma del aplicativo Web y las coordenadas del</p>

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
		<p>establecimiento.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los datos de las contraseñas para el ingreso a la plataforma del aplicativo Web se gestionan ante el IDEAM a través de la plataforma “<i>Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR</i>”. • Los datos de las contraseñas para el ingreso a la plataforma del aplicativo Web y las coordenadas del establecimiento se registran en las columnas “<i>datos de contraseñas del generador</i>” y “<i>coordenadas</i>” del formato “R-AA-92: BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS INSCRITOS”.
06	El Funcionari@(s) Designad@(s)	<p>Entrega al Generador de Contraseñas para el Ingreso a la Plataforma del Aplicativo Web y Coordenadas del Establecimiento</p> <p>Entrega al generador por medio del formato “R-AA-93: OFICIO DE ENTREGA DE CONTRASEÑAS Y COORDENADAS” las contraseñas para el ingreso a la plataforma “<i>Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR</i>” del IDEAM y coordenadas del establecimiento.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El radicado del “R-AA-93: OFICIO DE ENTREGA DE CONTRASEÑA Y COORDENADAS” se registra en la columna “<i>datos del oficio remisorio de la entrega de contraseña y coordenadas</i>” del formato “R-AA-92: BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS INSCRITOS”.
07	El Funcionari@(s) Designad@(s)	<p>Capacitación a los Generadores sobre el Manejo del Aplicativo Web para Residuos o Desechos Peligrosos</p> <p>Capacita a los generadores de residuos peligrosos sobre el manejo del aplicativo web para residuos peligrosos.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las capacitaciones se realizan como mínimo dos

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
		<p>(2) veces al año a grupos e individualmente cuando lo solicite el generador. Se toma la asistencia en el formato “R-TH-18: REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTO EXTERNO”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de la capacitación se registra en la columna “fecha de capacitación” del formato “R-AA-92: BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS INSCRITOS”.
08	El Funcionari@(s) Designad@ (s)	<p>Revisión de la Información Registrada por los Generadores en la Plataforma “Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR” del IDEAM</p> <p>Revisa la Información Registrada por los Generadores en la Plataforma “Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR” del IDEAM.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La revisión se inicia después del 31 de marzo de cada vigencia. • En caso de encontrarse inconsistencias de lo registrado por el generador en la plataforma “Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR”, se le comunica al generador, para que realice las respectivas correcciones, dejando la respectiva constancia en la “R-AA-97: RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA SIUR Y/O DE LA VISITA EN CAMPO”. • Si no se encuentra inconsistencias de lo registrado por el generador en el “Subsistema de Información Sobre Uso de Recursos Naturales Renovables-SIUR”, se transmite al IDEAM la información por medio de la misma plataforma entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de cada vigencia. • El resultado de la revisión se registra en las columnas “resultados de la revisión de la información registrada por los generadores en la plataforma SIUR”, “conclusión de los resultados de

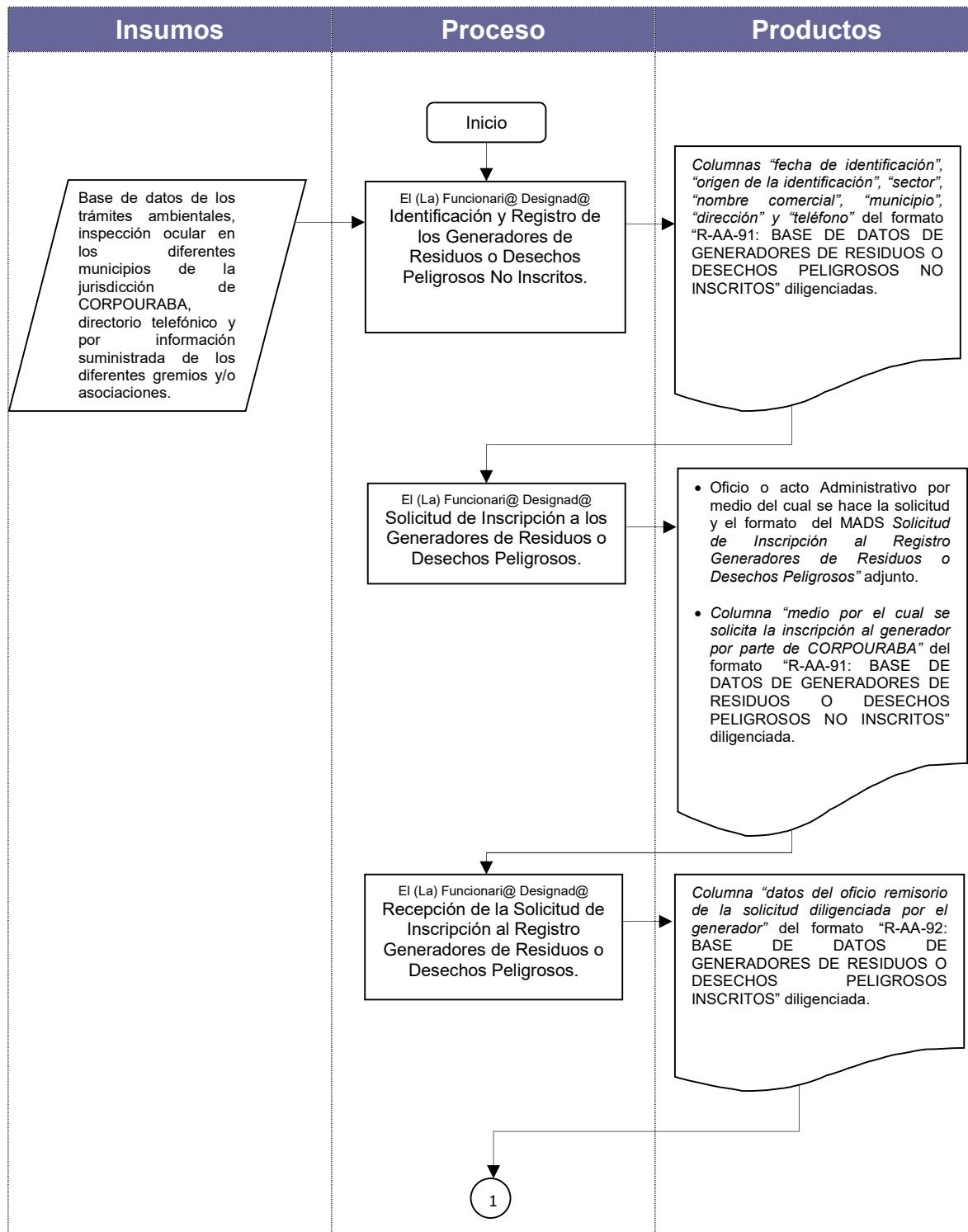
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
		<p><i>la revisión de la información registrada por los generadores en la plataforma SIUR”, “descripción de las inconsistencias en caso que aplique” y “datos de la notificación de las inconsistencias” del formato “R-AA-97: RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA SIUR Y/O DE LA VISITA EN CAMPO”.</i></p>
09	El Funcionari@(s) (La) Designad@ (s)	<p>Realización de Seguimiento y/o Monitoreo a Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos Inscritos ante CORPOURABA</p> <p>Realiza seguimiento y/o monitoreo a generadores de residuos o desechos peligrosos inscritos ante CORPOURABA.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento y/o monitoreo se realiza para la primera vigencia después de que el registro se transmite al IDEAM, verificando la información suministrada por el generador, así como el cumplimiento normativo en la gestión de residuos o desechos peligrosos, o anualmente para las vigencias posteriores. • Los resultados en campo del seguimiento y/o monitoreo se registran en el formato “R-AA-94: RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO A GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS”. • La columna “resultados de la visita de seguimiento” del formato “R-AA-97: RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA SIUR Y/O DE LA VISITA EN CAMPO” se alimenta con base en la información registrada en el formato “R-AA-94: SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO A GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS”. • Se abrirá proceso sancionatorio en caso de que haya incumplimiento normativo sustentado.

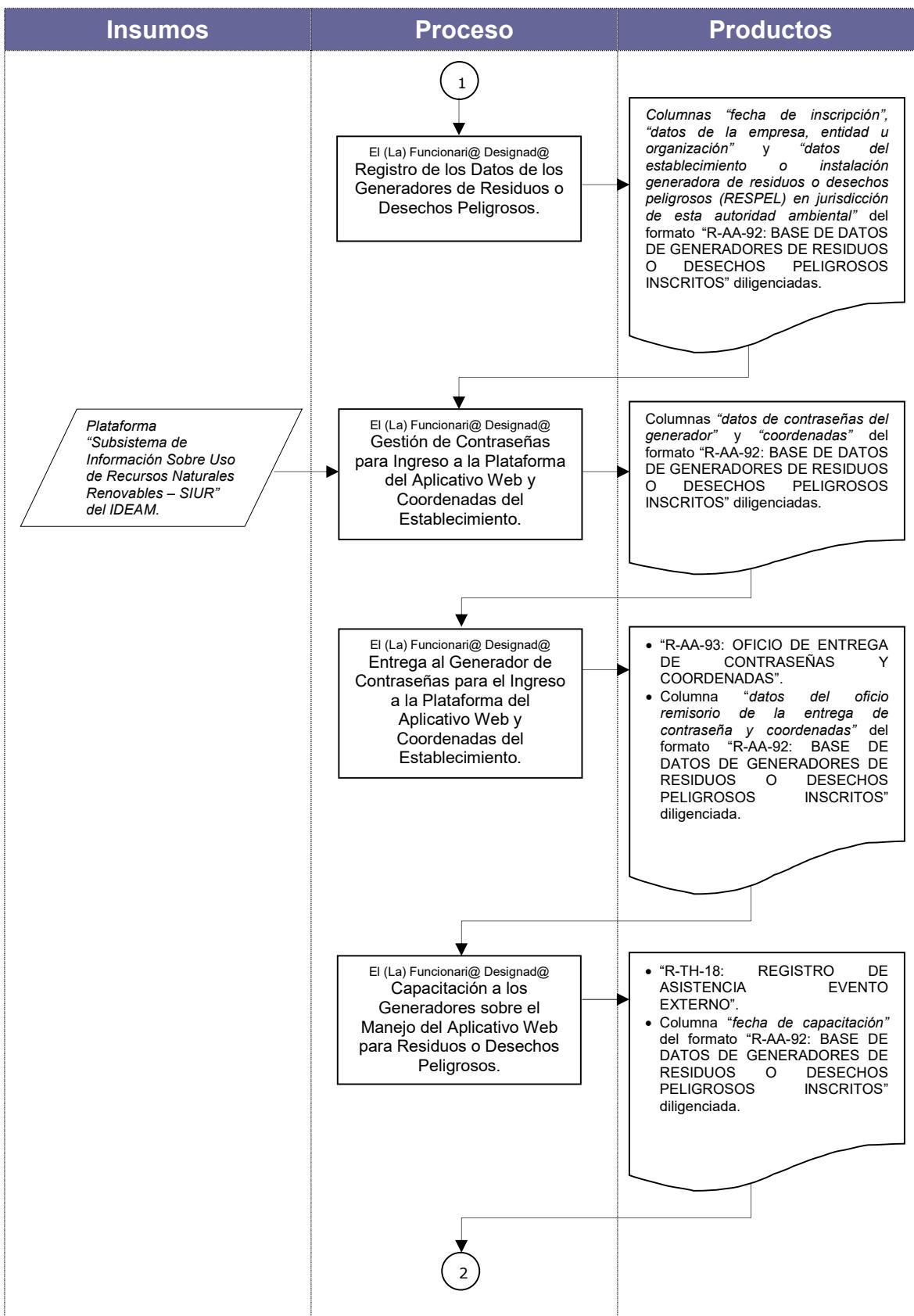
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
10	El Funcionari@(s) Designad@ (s)	<p>Cálculo y Publicación de Indicadores Mínimos de Gestión de Residuos o Desechos Peligrosos</p> <p>Calcula y publica los indicadores mínimos de gestión de residuos o desechos peligrosos en la página web www.corpouraba.gov.co en el enlace de residuos o desechos peligrosos en el mes de julio de cada vigencia.</p>
11	El Funcionari@(s) Designad@ (s)	<p>Identificación de los Gestores de Residuos o Desechos Peligrosos.</p> <p>Identifican y registran los datos de los gestores de residuos peligrosos en las columnas “fecha de identificación”, “nombre comercial”, “representante legal y/o gerente”, “identificación”, “numero”, “municipio”, “dirección”, “correo electrónico”, “teléfono”, “fax”, “actividad”, “autoridad ambiental”, “tipo de autorización”, “fecha de expedición” y “observaciones” del formato “R-AA-95: BASE DE DATOS DE GESTORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS”.</p> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La identificación en su mayoría se da a través de la información suministrada por los gestores en los trámites presentados en La Corporación y/o por medio de la información suministrada por los generadores. • El listado de las empresas gestoras de residuos peligrosos está publicado en la página web www.corpouraba.gov.co en el enlace de residuos o desechos peligrosos.

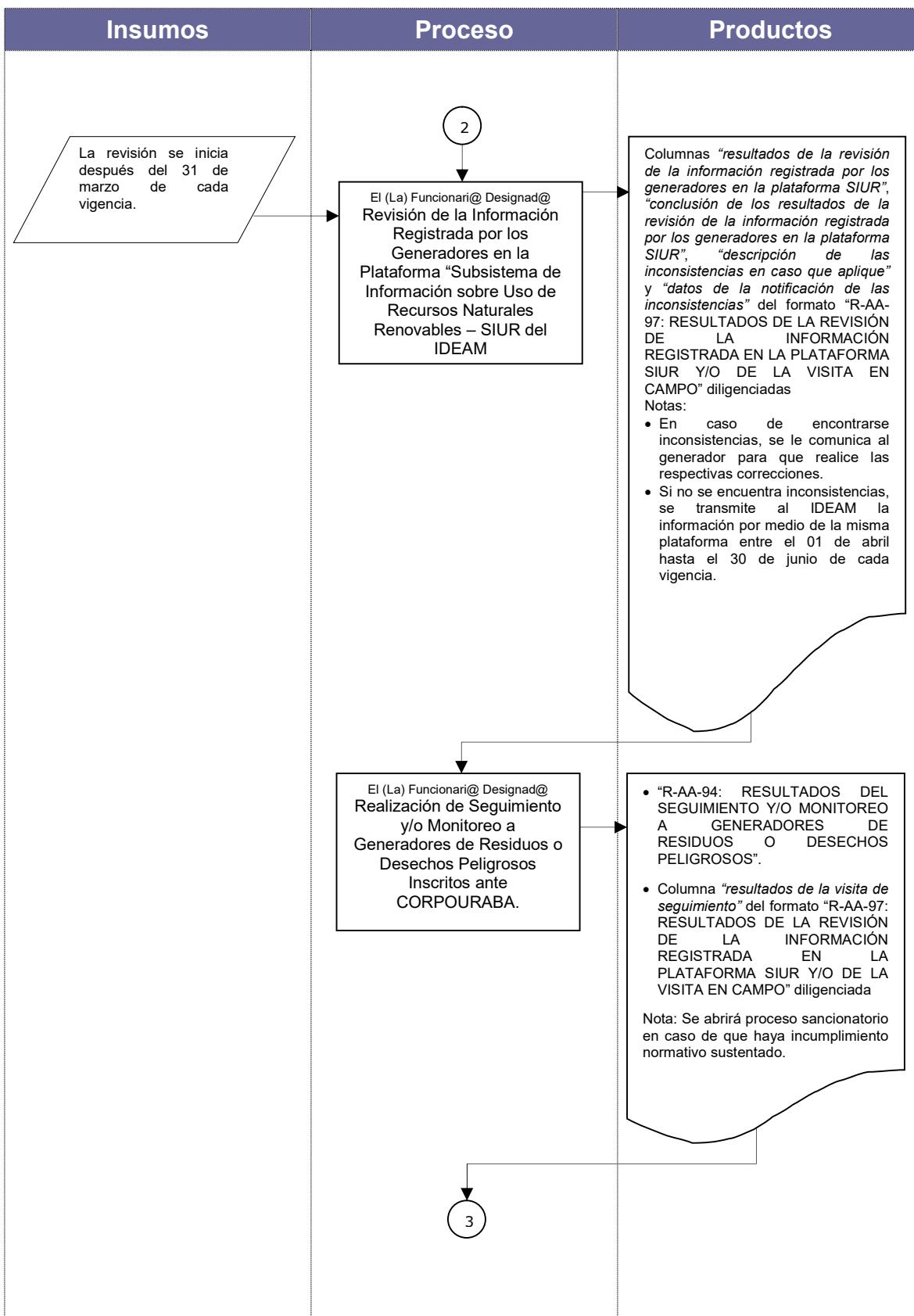
No.	Responsables	Descripción de la Actividad
12	El (La) Funcionari@(s) Designad@(s)	<p>Realización de Seguimiento y/o Monitoreo a los Gestores de Residuos o Desechos Peligrosos</p> <p>Realiza seguimiento a los gestores de residuos o desechos peligrosos que tengan sede dentro de la jurisdicción de CORPOURABA al menos una vez al año.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El seguimiento consiste en una verificación del cumplimiento normativo. • Los resultados en campo del seguimiento y/o monitoreo se registran en el formato “R-AA-96: RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO A GESTORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS”. • La columna “resultados de la visita de seguimiento” del formato “R-AA-95: BASE DE DATOS DE GESTORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS” se alimenta con base en la información registrada en el formato “R-AA-96: RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO A GESTORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS”. • Se abrirá proceso sancionatorio en caso de que haya incumplimiento normativo sustentado.

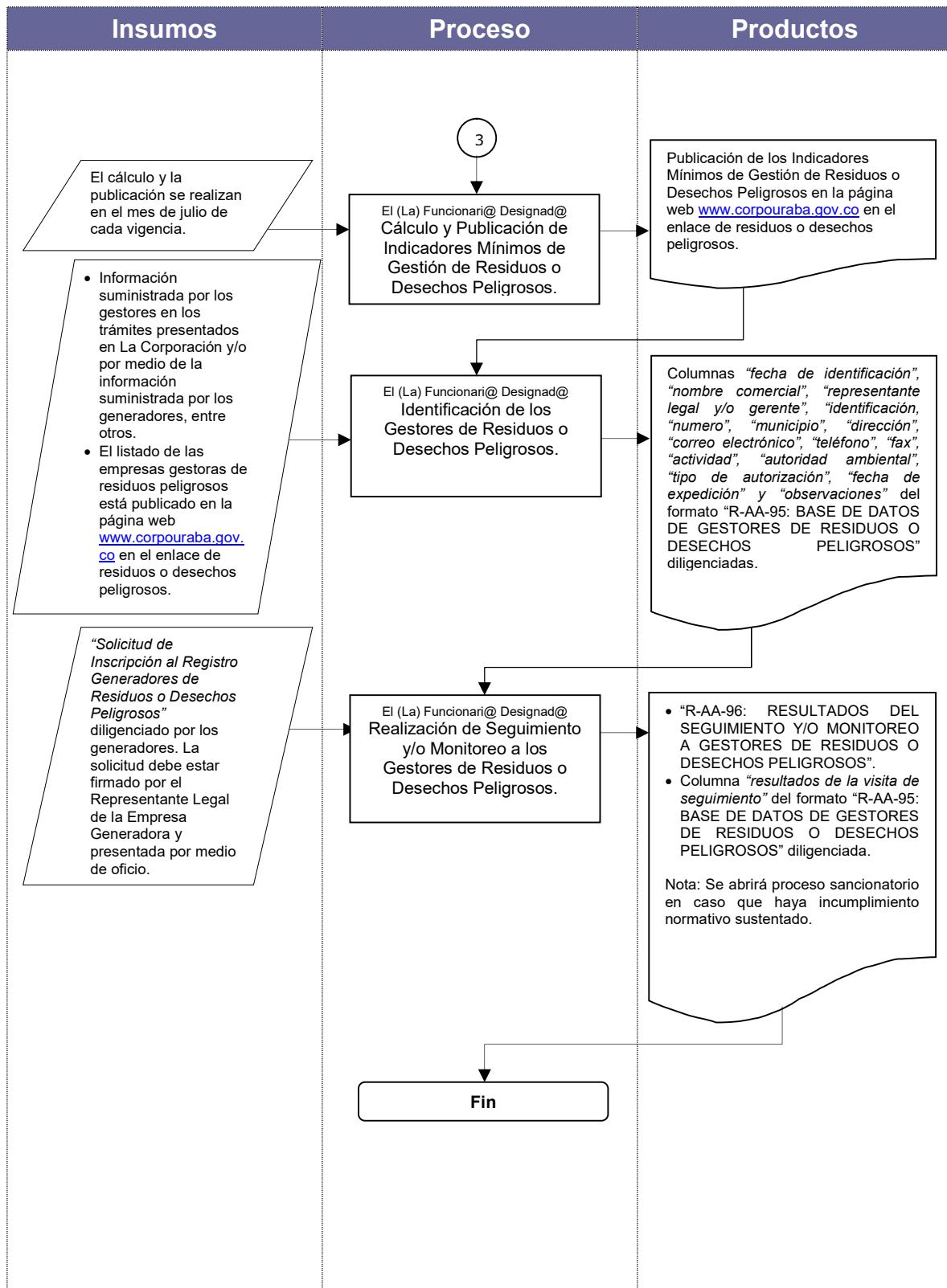
6. FLUJOGRAMA

Tabla 2. Flujograma Registro de Generación y Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos









7. REGISTROS

Identificación		Almacenamiento, Protección y Recuperación		Acceso	Retención	Disposición Final
COD	Nombre	Ubicación	Clasificación	Personal Autorizado	Tiempo	Método
R-AA-91	BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS NO INSCRITOS	Ruta: Intranet Corporativa, Pestaña Sistema de Gestión Corporativo, Proceso Aplicación de la Autoridad Ambiental, Registros Importante, archivo "R-AA-91: BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS NO INSCRITOS".	Número y Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central
-	Oficio o acto Administrativo por medio del cual se hace la solicitud y el formato del MADS "Solicitud de Inscripción al Registro Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos" adjunto.	Carpeta Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en la Subdirección de Aplicación de la Autoridad Ambiental.	Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central
-	Solicitud de Inscripción al Registro Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos" diligenciado por los generadores.	Carpeta Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en la Subdirección de Aplicación de la Autoridad Ambiental.	Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central

-	Oficio remisorio de la solicitud diligenciada por el generador	Carpeta Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en la Subdirección de Aplicación de la Autoridad Ambiental.	Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central
R-AA-92	BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS INSCRITOS	Ruta: Intranet Corporativa, Pestaña Sistema de Gestión Corporativo, Proceso Aplicación de la Autoridad Ambiental, Registros Importante, archivo "R-AA-92: BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS INSCRITOS".	Número y Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central
R-AA-93	OFICIO DE ENTREGA DE CONTRASEÑAS Y COORDENADAS	Carpeta Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en la Subdirección de Aplicación de la Autoridad Ambiental.	Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central
R-TH-18	REGISTRO DE ASISTENCIA EVENTO EXTERNO	Carpeta Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en la Subdirección de Aplicación de la Autoridad Ambiental.	Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central
R-AA-94	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO A GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	Carpeta Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos en la Subdirección de Aplicación de la Autoridad Ambiental.	Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central

R-AA-95	BASE DE DATOS DE GESTORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	Ruta: Intranet Corporativa, Pestaña Sistema de Gestión Corporativo, Proceso Aplicación de la Autoridad Ambiental, Registros - Importante, archivo "R-AA-95: BASE DE DATOS DE GESTORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS".	Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central
R-AA-96	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO Y/O MONITOREO A GESTORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS	Carpetas Gestores de Residuos o Desechos Peligrosos en la Subdirección de Aplicación de la Autoridad Ambiental.	Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central
R-AA-97	RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA SIUR Y/O DE LA VISITA EN CAMPO	Ruta: Intranet Corporativa, Pestaña Sistema de Gestión Corporativo, Proceso Aplicación de la Autoridad Ambiental, Registros - Importante, archivo "R-AA-97: RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA SIUR Y/O DE LA VISITA EN CAMPO".	Nombre	Funcionarios de La Corporación o terceros autorizados.	2 años	Archivo Central

8. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Resolución	Versión	Detalle
21/06/2011	300-03-10-23-0646	01	Aprobación inicial con código y nombre "P-AA-10: RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS".
06/06/2012	300-03-10-23-0573	02	Se modifica el nombre del procedimiento, se incluye el formato "R-AA-97: RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA SIUR Y/O DE LA VISITA EN CAMPO" y se actualiza la normatividad.
03/10/2013	300-03-10-23-1639	03	En el ítem de Referencias se actualiza la normatividad y se incluye el "D-AA-01: PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPOURABA", se eliminan las actividades de entrega de las observaciones que se encontraron durante las visita de seguimiento y/o monitoreo a los gestores y/o generadores de residuos o desechos peligrosos.
04/09/2014	300-03-10-23-1264	04	<p>Se realizaron las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cambió el nombre "<i>Registro de Generadores de Residuos Peligrosos</i>" por el de "<i>Registro de Generación y Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos</i>". • Se actualizó la normatividad. • En la actividad 11, se incluyó la nota: "<i>El listado de las empresas gestoras de residuos peligrosos está publicado en la página web www.corpouraba.gov.co en el enlace de residuos o desechos peligrosos</i>".
16/08/2016	300-03-10-23-1000	05	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualizó logo • Se actualizó la normatividad.
07/09/2020	300-03-10-23-1006	06	Se incluye en el ítem "3. Referencias", la Resolución No. 0330 de 08 de junio de 2017, "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS".

Última línea-----última línea-----última línea